



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.873/02-09-2019

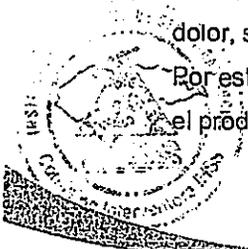
5/9/2019  
fio

# 623

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.873/02-09-2019 aprobada en Sesión Ordinaria No.423 de fecha 2 de septiembre de 2019, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.873/02-09-2019.- La Comisión interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), CONSIDERANDO (1): Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. CONSIDERANDO (2): Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. CONSIDERANDO (3): Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. CONSIDERANDO (4): Que en Resolución No.350/08-04-2019 la Comisión Interventora autorizó la compra del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, producto que estaba fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para tratamiento de la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con número de afiliación e identidad 0301-1979-01789. CONSIDERANDO (5): Que en fecha 8 de julio de 2019 la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019 donde se incluye el medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, el cual anteriormente se encontraba en la categoría de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos. CONSIDERANDO (6): Que de acuerdo a informe médico suscrito por el doctor Olvin Reyes, médico tratante de la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, paciente 39 años, en estos momentos en tratamiento con inmunoterapia ECO61, la paciente no depende de oxígeno, niega dolor, su calidad de vida ha mejorado, realiza actividades diarias que hace 6 meses no podía realizar, por estudio de imágenes la lesión pulmonar es única no evidenció progresión clínico-radiológica, por lo que el doctor Reyes, le solicita continuar tratamiento, con el medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013. CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.15 de fecha 5 de agosto de 2019, en el punto 1 presenta el siguiente caso: LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, con diagnóstico Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, paciente 39 años, en estos momentos en tratamiento con inmunoterapia ECO61, la paciente no depende de oxígeno, niega dolor, su calidad de vida ha mejorado, realiza actividades diarias que hace 6 meses no podía realizar. Por estudio de imágenes la lesión pulmonar es única no evidenció progresión clínico-radiológica, con el producto Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



X



L01XC-013, por lo que el doctor Olvin Reyes solicita continuar tratamiento, siendo este aprobado por los miembros del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (8):** Que en Memorando No.550-JSF-HDE-2019 de fecha 6 de agosto de 2019, suscrito por la doctora Ruth Canizales, Jefe de Farmacias del Hospital de Especialidades, solicita a la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional la compra de 9 frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito a la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, para continuar su tratamiento ya que tiene diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del doctor Oscar Barahona, Director Médico y la doctora Dinna Rojas, Gerente General ambos del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (9):** Que la Subgerencia de Presupuesto en Memorando No.2617-SGP/IHSS-2019 de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto, informa de la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, indicado a la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, con diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, a continuación el detalle:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad A Comprar	Precio Unitario	Valor
35210	4446110009	Productos farmacéuticos y Medicinales Varios	9 frascos	L186,000.00	L1,674,000.00

**CONSIDERANDO (10):** Que mediante Memorando No.6142-DMN-IHSS-2019 de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina remitió solicitud de autorización para realizar compra de urgencia de 9 frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) para la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, medicamento para tratamiento por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV. **CONSIDERANDO (11):** Que la solicitud de compra de urgencia es presentada por la Dirección Médica Nacional ante la Comisión Interventora, en vista de que el monto de la compra de urgencia de 9 frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013, es por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L1,674,000.00) por lo que se realiza en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (12):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, deberá ser evaluado por el médico tratante, refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (13):** Que de acuerdo a la validación de la Dirección Médica Nacional en relación a la prescripción del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito a la paciente LESLY YESSANIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, a razón de que la compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica de la paciente, del mismo modo se cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades y la validación de esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de



los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud, así mismo se realiza en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. POR TANTO: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado; en sesión de fecha 2 de septiembre de 2019, RESUELVE: 1. Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional referente a la compra de urgencia de 9 frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L186,000.00) para un total estimado de (L1,674,000.00) para continuar tratamiento en la paciente LESLY YESSSENIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, cuyo tratamiento cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades y la validación de esa Dirección como responsable del dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, siendo atendida en el Hospital de Especialidades

**Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013  
 Producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)**

Diagnóstico	Medicamento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV	Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml	9 frascos	L186,000.00	L1,674,000.00

2. Autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de 9 frascos del medicamento Atezolizumab Concentrado para solución para infusión 1200mg Frasco 20ml, con código L01XC-013 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L186,000.00) para un total estimado de (L1,674,000.00) para continuar tratamiento en la paciente LESLY YESSSENIA JACINTO RIVERA con afiliación e identidad No.0301-1979-01789, por presentar diagnóstico de Adenocarcinoma de Pulmón Estadio Clínico IV, siendo atendida en Hospital de Especialidades, y en cumplimiento a los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. 3. Instruir a la Dirección Médica Nacional para que realice las siguientes acciones: a) Por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantiza la recepción del medicamento autorizado en el resolutive dos (2) por parte del proveedor de acuerdo a los plazos establecidos en el proceso de compra. b) A través de la Dirección Médica del Hospital de Especialidades dé seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. c) Toda solicitud de autorización de compra de medicamentos dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) que por su monto superen el monto para procesos por cotización deben ser sometidas a autorización de la Comisión Interventora y deben de cumplir con los requisitos establecidos para esta modalidad de compra según lo estipulado en la Normativa aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, como en la documentación contenida en los Anexos 1 y 9 de la referida Normativa y demás que corresponda. 4. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que por medio de la Subgerencia de





Suministros Materiales y Compras proceda a documentar la información necesaria para honrar el pago al proveedor por la compra realizada a la paciente LESLY YESSSENIA JACINTO RIVERA y autorizada en la presente Resolución. 5. El costo que se erogue por la compra autorizada en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 6. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General y Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS, Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015